



CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERIA QUIMICA

El Órgano encargado de la selección de los candidatos será la Comisión académica del Máster y se aplicará el siguiente baremo:

- **Expediente académico**
- **Experiencia profesional e investigadora**
- **Capacidad de análisis y de comunicación, actitud y motivación para cursar el máster evaluadas a través de entrevista personal**

Se entiende que el criterio básico de selección de los estudiantes debe ser el académico (adecuación del historial académico a los estudios a realizar y rendimiento, expresado en el expediente académico), dado que, por una parte, es un criterio objetivo, y por otro es el que mejor garantiza que los alumnos tengan los conocimientos y capacidades adecuados para cursar con aprovechamiento y éxito académico los estudios del Máster. No obstante, en el caso de que fuese necesario seleccionar alumnos entre los que cumplen los requerimientos académicos, se aprovecharán las entrevistas personales a los aspirantes, mencionadas anteriormente, para valorar aspectos como la madurez personal, motivación, iniciativa o capacidad de trabajo individual y en equipo.

Además de estos criterios, la Comisión Docente del Máster podrá tener en cuenta otros más específicos, que serán debidamente publicados e informados a los estudiantes.

Para aquellos alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad, la Comisión Docente del Máster propondrá de forma individualizada los servicios de apoyo y asesoramiento adecuado, y evaluará -si fuera necesario- las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión en el Máster no significa, en ningún caso, modificación alguna ni reconocimiento de los títulos previos.

La **verificación** de los requisitos de admisión es responsabilidad de Universidad y Centro, en la forma que

viene siendo habitual para las titulaciones actualmente vigentes.

La **matrícula** se efectuará por los procedimientos y plazos que establezca la Universidad de